Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzQxNTk2NDk5MTk0MzYzMzk1

TERRITORIO

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzQxNTk2NDk5MTk0MzYzMzk1

El Término municipal de Zaragoza se localiza en el centro de la depresión del Ebro; en la confluencia de un conjunto de ríos tributarios: Gállego, Huerva, y Jalón, que con su acción han influido decisivamente, en el primitivo emplazamiento de la ciudad, en la configuración geomorfológica del territorio, así como en su utilización humana desde el punto de vista agrario, industrial o de otros usos, al haber actuado como auténticos ejes en torno a los cuales se dejan sentir con más intensidad las diferentes manifestaciones urbanas. Al haber creado las condiciones más favorables a las comunicaciones, se han transformado esas riberas en corredores llenos de dinamismo, en contraste con la atonía del resto del espacio, en el que la proximidad geográfica a una gran ciudad tiene una incidencia mínima.

La influencia de la ciudad se extiende a modo de tentáculos siguiendo el curso de las riberas mencionadas, presentando un conjunto de rasgos característicos entre los que cabe destacar:

- La irregularidad topográfica, desde las tierras bajas, situadas en torno a los 200 m. de altitud, hasta las famosas muelas que sobrepasan los 700 m. y a las que se asciende a modo de gradería, por los distintos niveles de terrazas, las suaves rampas de los glacis o los encrespados escarpes de sus cornisas calcáreas.

- Frente a esa diversidad geomorfológica, la sequedad del clima es un rasgo generalizado, influyendo en la sobrevaloración de las riberas y siendo la causa de uno de los contrastes más evidentes: el secano y el regadío, con todas las repercusiones que explican la lucha secular por el agua: bien escaso, pero de valor básico en un medio, donde su carencia y aprovechamiento condicionan una variedad de usos diferentes.

- Una enorme concentración de los asentamientos humanos, especialmente en el caso de Zaragoza capital.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Texto refundido Plan General Ordenación Urbana Zaragoza, aprobado por acuerdo plenario de 27 de marzo de 2024:MEMORIA INFORMATIVA_TR2002	**ID FIRMA**	12134772	**PÁGINA**	6 / 228

FIRMADO POR 1 FIRMANTE — **FECHA FIRMA**

1. LUIS JIMENEZ ABAD - *SECRETARIO GENERAL DEL PLENO* — 03 de junio de 2024

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzQxNTk2NDk5MTk0MzYzMzk1

I. MEDIO FÍSICO

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzQxNTk2NDk5MTk0MzYzMzk1

El medio natural es el soporte de la organización territorial. La expansión urbana en superficie se produce a costa del espacio rural y natural. Este crecimiento, y en general la localización de actividades que ocupan suelo, se ve condicionada por dos conjuntos de factores que han de tenerse en cuenta en el planeamiento territorial:

- Las limitaciones y oportunidades que presenta el suelo.
- Los impactos producidos sobre el medio por el nuevo uso del suelo.

Las oportunidades van ligadas a los requisitos locacionales que exigen los diferentes usos o actividades a desarrollar sobre el suelo, y que favorecen la instalación de usos y actividades sobre un suelo en favor de otro. Las limitaciones, además de aquellos factores opuestos a los de oportunidad, incluyen los riesgos naturales que, sobre el uso actual pueden ser admisibles, pero que para usos o actividades urbanas, o bien son inadmisibles, o bien es necesario minimizar o eliminar.

Un objetivo: la utilización del suelo conforme a sus aptitudes naturales.

En la actual Ley del Suelo (Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones), así como en la Ley Urbanística de Aragón aprovada por las Cortes de Aragón el 11 de marzo de 1999, los suelos urbanizables se delimitan por exclusión, después de identificar los que merezcan algún tipo de protección, y los que resulten inadecuados para el desarrollo urbano.

El estudio del medio físico determina la capacidad de soporte del medio a los distintos usos del suelo, su vulnerabilidad y las condiciones de su protección, restricción, implantación y gestión de dichos usos. Se trata de buscar la aptitud de cada espacio territorial en función de sus características intrínsecas, para los posibles y distintos usos del suelo, a fin de determinar su tasa de implantación aceptable y distribuir, mediante el Plan, los usos del suelo en función de ésta y del resto de las consideraciones socioeconómicas, infraestructurales, etc, que influyen en la consecución de los objetivos buscados por el Plan.

El estudio del medio físico, por tanto, aborda fundamentalmente el análisis de los factores condicionantes que dicho medio impone al desarrollo urbano, y que se enfocan a dos niveles:

- Somera descripción de las características más destacadas del medio físico.
- Profundización en aquellos aspectos que condicionan la aptitud del territorio para su utilización urbana, con el fin de conseguir un uso del suelo conforme a sus aptitudes naturales.

En el caso de Zaragoza, el marco físico está especialmente presente por ser un sistema metropolitano fuertemente concentrado en un territorio de gran superficie con el que mantiene profundas implicaciones.

El espacio funcional de Zaragoza-capital trasciende el territorio administrativo de la ciudad y engloba el de otros municipios bajo el nombre de Comarca de la ribera del Ebro. Esta comarca, situada en el centro de la depresión del Ebro, posee sus propias características topográficas, geológicas, geomorfológicas, climatológicas, hidrológicas,... que han sido objeto de multitud de estudios sectoriales, abordando su análisis desde aspectos generales hasta cuestiones y problemáticas particulares.

La comarca de Zaragoza tiene unas características naturales y geomorfológicas muy marcadas, donde destacan los cursos de agua con los bio-sistemas asociados a ellos. Sobre este medio natural se asienta por un lado la ciudad, compacta y apoyada en los principales ejes de comunicación, y por otro la huerta con sus ricos regadíos, espacio predominante alrededor de los núcleos de población y parte inseparable de su identidad y cultura. La expansión de la ciudad siguiendo el modelo de ciudad compacta e integrada en la naturaleza, demanda la ocupación de suelo rural en el entorno de la ciudad y de sus ejes principales.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Texto refundido Plan General Ordenación Urbana Zaragoza, aprobado por acuerdo plenario de 27 de marzo de 2024:MEMORIA INFORMATIVA_TR2002	ID FIRMA	12134772	PÁGINA	8 / 228

FIRMADO POR 1 FIRMANTE — **FECHA FIRMA**

1. LUIS JIMENEZ ABAD - *SECRETARIO GENERAL DEL PLENO* — 03 de junio de 2024